

1  
② F/R

15.01



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
25 AGO 2016	
Recibido.....	15 <sup>o</sup> .....Ha.
Exp. N°.....	31738.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente de manera urgente las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del Organismo de Investigaciones Judiciales creado mediante Ley 13.459 dentro del ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

*[Handwritten signature]*

LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

En enero de 2015 fue promulgada la Ley 13.459 que crea el Organismo de Investigaciones Judiciales, luego de amplio debate legislativo y una sanción previa que fuera vetada por el Poder Ejecutivo en diciembre de 2013. A pesar de haber pasado ya más de 18 meses el Organismo aún no se encuentra en funcionamiento y se desconoce el estado actual de su puesta en marcha.

La provincia de Santa Fe vive desde el año 2008 un creciente nivel de hechos de violencia que han llevado a la provincia a tener el índice de homicidios más alto del país y que triplica la media nacional. A esta situación en 2012 la Legislatura declaró mediante ley 13.282 la Emergencia en materia de Seguridad Pública y en diciembre pasado a solicitud del Poder Ejecutivo se prorrogó por 12 meses más la Emergencia. La situación de violencia y hechos de inseguridad se agravan con numerosos casos de corrupción policial y la baja tasa de esclarecimientos de hechos delictivos, especialmente los relacionados a delitos complejos.

El Organismo de Investigaciones Judiciales es un órgano técnico profesional de asistencia a la actividad de los Fiscales en la investigación criminal. Tiene por funciones auxiliar a los órganos de dirección y a los órganos fiscales del Ministerio Público de la Acusación, prestar la asistencia operativa, técnica y científica necesaria para el desarrollo de las investigaciones así como también para la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de todos los elementos que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos con apariencia de delito. Además, aportar al




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desarrollo y perfeccionamiento de tecnologías que permitan mejorar las técnicas de investigación criminal.

En el contexto actual, la puesta en funcionamiento pleno del Organismo de Investigaciones resulta una necesidad imperiosa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto.

  
LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provinc.